

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1797,

LA CISTERNA, 22 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 17 de Abril de 2015, de Doña María Eugenia Soto Miranda para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte directo \$150.000;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a Doña MARIA EUGENIA SOTO MIRANDA, a cargo al Programa Asistencial, el aporte directo de \$150.000, para costear gastos médicos, debido a que padece Diabetes Tipo II, por lo que, en forma permanente debe realizar exámenes, comprar medicamentos e insumos necesarios para mantener estable su enfermedad. Cheque debe ser Cruzado y nominativo a nombre de solicitante Sra. MARIA EUGENIA SOTO MIRANDA, RU [REDACTED]

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Peo Aguirre Cerda N° 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60